

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00456 00**

En revisión del plenario se advierte que los herederos del señor FILEMÓN ROJAS (Q.E.P.D.) esto es, la señora María del Carmen Malagón Virviescas (fl. 82), la señora Mercedes Rojas Malagón (fl. 83), el señor José Filemón Rojas Malagón (fl. 84) se notificaron personalmente del presente tramite y la señora Magdalena Rojas Malagón por conducta concluyente (fl. 85), quienes son los herederos del demandado, según manifestación de su apoderado y conforme registra en el certificado de tradición y libertad aportado, en donde además se evidencia la inscripción de la demanda desde el 15 de junio de 2019 (anotación No. 5), cumpliéndose así las exigencias que adujo el Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá en auto de fecha 16 de mayo de 2022.

Conforme a lo anterior, se procede a fijar la hora de las 9:30 a.m., del día 12 del mes diciembre del año 2022 para llevar a cabo a audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **178**, hoy **8 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria